



*ANUNCIO de 17 de marzo de 2010 sobre información pública del proyecto modificado n.º 1 de las obras de abastecimiento a la nueva Mancomunidad del Campo Arañuelo. (2010081241)*

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 16 de marzo de 2010, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto modificado n.º 1 de la obra indicada, a los efectos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 86, y en la Ley de Expropiación Forzosa, en sus artículos 15 y siguientes, y su Reglamento en sus artículos 15 y siguientes.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, Avenida de Portugal, 81, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras incluidas en el proyecto modificado consisten fundamentalmente en:

1. Adecuar el paso de la conducción sobre el río Tiétar a la estructura existente.
2. Minimizar la afección que se produce en el paso de la conducción por áreas con protección medioambiental (Pinares del Tiétar, y cruce del cauce del río Tiétar).
3. Prolongar el ramal de Majadas hasta los depósitos existentes según la petición de este Ayuntamiento.
4. Adaptar la conducción tanto hidráulicamente como su trazado para abastecer a las urbanizaciones de Belvís de Monroy, asegurar la capacidad de regulación de Millanes y evitar el daño social al discurrir ahora las conducciones por terrenos públicos (en los que ya discurre la conducción existente).
5. Adecuar el tratamiento de las ETAPs de Navalmoral de la Mata y Talayuela a la normativa de calidad de las aguas para el consumo humano en vigor, para todo el caudal de diseño. En la ampliación de la ETAP de Navalmoral de la Mata se ha procedido al ajuste de los equipos previstos para adaptarlos al espacio disponible en la ETAP existente. Asimismo se ha previsto la instalación de un proceso de preozonización (tanto en la ETAP de Talayuela como en la de Navalmoral de la Mata) para reducir la concentración de trihalometanos en el agua tratada.

Los Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras son los siguientes: Almaraz, Belvís de Monroy, Casatejada, Cuacos de Yuste, Majadas, Millanes, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Rosalejo, Saucedilla, Talayuela, Toril y Valdehúncar; Entidad Local Menor de Tiétar y Entidad Local Menor de Pueblonuevo de Miramontes.

Del proyecto modificado n.º 1, resulta un Adicional Líquido de 3.329.674,16 € lo que supone un incremento del 19,98% con respecto al presupuesto de ejecución material del proyecto adjudicado, siendo necesario incrementar el plazo de ejecución vigente en tres meses.

Madrid, a 17 de marzo de 2010. El Presidente, JOSÉ MARÍA MACÍAS MÁRQUEZ.